



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

La importancia arquitectónica del edificio de la Escuela N° 11 “Fernando Martí” de Coronel Charlone en el Partido de General Villegas,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela comenzó a funcionar en el Paraje Coronel Charlone , Cuartel N° 12 , el 1° de mayo de 1907, en una “pieza de zinc y madera” propiedad de Ortiz Blanco y Gómez, sobre la calle que da a las vías del Ferrocarril Pacífico, en la Manzana 52 (datos que constan en el Archivo Histórico, Departamento de Patrimonio Cultural) ; que más tarde se construyó el actual edificio en la Manzana 72, frente a la Plaza General Arias, en el “campo de Ramón Martí” , inaugurándose éste el día 22 de abril de 1911 .

Que el formato de la construcción de la escuela casi centenaria, imitación del estilo arquitectónico de la última época del Renacimiento, se enmarca entre las más bellas fachadas de las que se tiene conocimiento en la Provincia.

Que es necesario prever la conservación futura de esta importante construcción que demanda una constante atención en lo que respecta a su mantenimiento edilicio.

Que para conservarlo en excelentes condiciones se han utilizado recursos Municipales y Provinciales con apoyo de la Asociación Cooperadora de la Escuela .

Que el Centenario de la Institución, a celebrarse el 01/05/2007, amerita un reconocimiento a la preservación intacta de la fachada del edificio y el imponente portón de entrada, habiéndose conservado además otros elementos ornamentales originales tales como, parte de la vereda y los postes de madera para atar los caballos o carruajes de los alumnos o docentes.

Que, desde la convicción de que esta Escuela N° 11 es un valuarte arquitectónico, con una importante proyección cultural en la localidad de Coronel Charlone y que en su conservación y referencia histórica se conserva y protege también el Patrimonio Cultural e Histórico del Partido y de la Provincia de Buenos Aires es que se propone la Declaración de Patrimonio Histórico y Cultural del edificio.

Que ya en el año 1911 la Revista Caras y Caretas publicaba un artículo en el cual el Edificio del Establecimiento Educativo era considerado un valuarte arquitectónico en el medio de la Pampa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4330

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese Patrimonio Histórico Cultural al Edificio y todos los elementos de valor histórico que integran el patrimonio de la Escuela N° 11 “Fernando Martí” de Coronel Charlone, Partido de General Villegas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar los antecedentes a las autoridades que corresponde para su reconocimiento en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTITRES DÍAS DE MAYO DE DOS MIL SEIS.